

600-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con dieciséis minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nueva Republica celebró el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el cantón de Coto Brus de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602520693	JOSE MARIO LARA ESPINOZA
SECRETARIO PROPIETARIO	604460035	HELLEN PAMELA ROJAS MORA
TESORERO PROPIETARIO	602610140	JUAN CARLOS ROJAS VALVERDE
PRESIDENTE SUPLENTE	604550673	JOSELYNE ESTER GAMBOA HERNANDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	601830007	JOSE ANGEL ALPIZAR MENDOZA
TESORERO SUPLENTE	603840653	JENNIFER LOBO AVALOS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601350764	VICTOR JULIO MORA VARGAS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	604460035	HELLEN PAMELA ROJAS MORA
TERRITORIAL	602520693	JOSE MARIO LARA ESPINOZA
TERRITORIAL	604550673	JOSELYNE ESTER GAMBOA HERNANDEZ
TERRITORIAL	601830007	JOSE ANGEL ALPIZAR MENDOZA
TERRITORIAL	603880336	YEILIN ALPIZAR GUILLEN
SUPLENTE	602610140	JUAN CARLOS ROJAS VALVERDE
SUPLENTE	603840653	JENNIFER LOBO AVALOS
SUPLENTE	701320045	GREIVIN GERARDO AMPIE VILLALOBOS
SUPLENTE	501710964	EVELIA MARIA LARA ESPINOZA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva Republica
Ref. N°: 4294-2018